

C I R C U L A R    N ° 497

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y  
agencias extranjeras del primer grupo

SANTIAGO, mayo 03 de 1985.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las su  
mas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde co-  
brar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias  
extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del De-  
creto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978,  
relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintenden-  
cia debe cancelar por el mes de mayo del año en curso, de acuerdo al siguien  
te detalle :

Rentas vitalicias del mes de mayo de 1985.	\$ 1.458.166.-
Restitución de gastos por atenciones médicas y hospitalarias, al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, correspondiente al voluntario accidentado en actos de servicio, señor Pedro Vargas Núñez.	9.850.-
Restitución de gastos por atención médica, al Cuerpo de Bomberos de Santiago, correspondiente al voluntario accidentado en actos de <u>servi</u> cio, señor José Dougnac Figueroa.	10.000.-

./

000118

Restitución de gastos por atenciones médicas, -  
hospitalarias y medicamentos, al Cuerpo de Bom-  
beros de San Fernando, correspondiente al volun-  
tario accidentado en actos de servicio, señor  
Italo Díaz Meza. \$ 57.681.-

Restitución de gastos por atenciones médicas, -  
hospitalarias y medicamentos, al Cuerpo de Bom-  
beros de Antofagasta, correspondiente a los vo-  
luntarios accidentados en actos de servicio, se-  
ñores: José Barrios Campos, Yerko Carvajal Ro-  
dríguez, Eugenio Pasten Vega y Mario Pizarro -  
Osse. 336.386.-

Subsidio al señor Sergio Garro Villar, volunta-  
rio accidentado en actos de servicio del Cuerpo  
de Bomberos de Fresia. 4.852.-

Subsidio al señor Italo Díaz Meza, voluntario  
accidentado en actos de servicio del Cuerpo de  
Bomberos de San Fernando. 7.920.-

Subsidio al señor Eugenio Pasten Vega, volunta-  
rio accidentado en actos de servicio del Cuerpo  
de Bomberos de Antofagasta. 2.426.-

Subsidio al señor Yerko Carvajal Rodríguez, vo-  
luntario accidentado en actos de servicio del  
Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. 2.426.-

Subsidio al señor Mario Díaz Avila, voluntario  
accidentado en actos de servicio del Cuerpo de  
Bomberos de Antofagasta. 3.639.-

---

1.893.346.-

A deducir por devolución. - 9.703.-

---

\$ 1.883.643.-

---

=====

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las  
entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de  
los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este -  
plazo , para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado me-  
diante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumpli-  
miento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sancio-  
nes que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de  
1931 :

000119

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	\$ 103.510.-
ALLIANZ	16.940.-
AMERICANA	1.460.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	7.970.-
AUTO SEGURO	810.-
CIGNA	80.920.-
CONDOR	57.980.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	174.510.-
CONTINENTAL	23.460.-
COPSEGUROS	4.490.-
CRUZ DEL SUR	159.720.-
CHILENA CONSOLIDADA	179.650.-
ESPAÑOLA	7.330.-
FENIX CHILENA	20.100.-
INTERAMERICANA	1.940.-
ITALIA	17.130.-
PREVISION	43.840.-
REAL CHILENA	18.100.-
RENTA NACIONAL	8.220.-
REPUBLICA	41.660.-
SANTIAGO	27.080.-
UNION ESPAÑOLA	17.360.-

AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE	60.780.-
----------------	----------

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	476.470.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	24.360.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	275.993.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	31.860.-
TOTAL CIRCULAR .....	\$ 1.883.643.-

./

000120

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



*Fernando Alvarado Elissetche*

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La circular N° 496 fue enviada a todas las entidades de seguros.

000121